

Oficio No. 04.- 89

Quito, febrero 13 de 1989

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Presente
16.02.89

De mis consideraciones:

Debidamente autorizado por el señor Gerente de "ATAHUALPA" Compañía Limitada de Transportes en Colectivos, me cumple dirigirme al señor Superintendente de Compañías para depositar en su Despacho la copia Segunda de la Escritura Pública otorgada ante el Notario 7o. del Cantón Quito, por la cual el señor BOLIVAR ANTONIO ROMAN AGUILAR cede sus CUARENTIDOS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN ESTE COMPAÑIA, al señor JORGE SALINAS MELO, con lo que adquiere su calidad de socio activo de esta Compañía.

Cumpliendo así con disposiciones de Ley de Compañías, sobre la materia, espero sea debidamente inscrita en los Archivos de esa Dependencia.

Muy atentamente,

POR "ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS

Gabriel Chiriboga T.

SECRETARIO



SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

13 FEB 89 16 24

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telefs. 521-671 237-547

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE APORTACIONES

EL SEÑOR BOLIVAR ANTONIO ROMAN AGUILAR

A FAVOR DEL

SEÑOR JORGE SALINAS MELO

POR S/ 42.000,00

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mi el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington Lara, comparecen los señores:- DON BOLIVAR ANTONIO ROMAN AGUILAR, casado, por sus propios derechos; y DON JORGE SALINAS MELO, casado, también por sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco, de que doy fé, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO :- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de cesión de Aportaciones en la Empresa denominada " Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en Colectivos", contenida en los siguientes términos y estipulaciones:- PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores BOLIVAR ANTONIO ROMAN AGUILAR Y JORGE SALINAS MELO, ambos de estado civil casados, domiciliados en

1 esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)

2 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

3 doctor Jorge Washington Lara Yáñez, el dieciocho de

4 agosto de mil novecientos setenta y dos, y, legalmente

5 inscrita en el Registro Mercantil con el número mil

6 trescientos treinta y siete, se constituyó la Empresa

7 denominada "Atahualpa Compañía Limitada de

8 Transportes en Colectivos", con el capital y más

9 estipulaciones constantes del referido instrumento

10 público.- b) Mediante escritura pública otorgada ante

11 el Notario Séptimo del Cantón, el catorce de Junio de

12 mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el veintiuno de

13 Julio de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el

14 capital de la Compañía a la suma de setecientos

15 cincuenta y dos mil sucres y se reformaron los

16 artículos quinto y sexto de los estatutos sociales.-

17 c) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de

18 Socios de "Atahualpa Compañía Limitada de Transportes

19 en Colectivos", llevada a cabo el veintinueve de Agosto

20 de mil novecientos ochenta y ocho, cuyo texto se

21 agrega a la presente como documento habilitante, se

22 autoriza al señor BOLIVAR ANTONIO ROMAN AGUILAR, socio

23 de la Compañía, la cesión de sus CUARENTA Y DOS

24 participaciones al señor JORGE SALINAS MELO, cuyo

25 ingreso como socio, es aceptado.- TERCERA.- Con estos

26 antecedentes, el señor BOLIVAR ANTONIO ROMAN AGUILAR,

27 cede y traspasa a favor del señor JORGE SALINAS MELO,

28 sus CUARENTA Y DOS participaciones de un mil sucres



NOTARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

lfs. 521-671 237-547

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2

cada una, cuyo valor manifiesta haber recibido a su entera satisfacción.- CUARTA.- Presente el cesionario señor JORGE SALINAS MELO, manifiesta expresamente que acepta en todas sus partes las estipulaciones de este contrato, acepta debidamente la transferencia con todos sus derechos y obligaciones para con la Compañía, en el número de CUARENTA Y DOS aportaciones que adquiere; declarando los comparecientes que no tienen ningún reclamo que formular ni ahora ni en lo posterior.- El cedente señor BOLIVAR ANTONIO ROMAN AGUILAR, ha recibido los valores materia de la transferencia a su entera satisfacción.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de esta escritura.- firmado) Doctora Julia Moncayo de Cevallos.- Matrícula Profesional número mil quinientos setenta y cuatro.-" (Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en todas sus partes).- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE " ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS " DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- Capital Setecientos cincuenta y dos mil sucres.- En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de Agosto del año de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las seis y veinte minutos de la tarde (18.20 hs.), en el local de la Compañía, situado en la Avenida Diez de Agosto número quinientos ochenta y dos, de esta Capital, una vez

1 establecido el quorum legal, de conformidad con lo

2 dispuesto en los Artículos ciento diez y ocho, ciento

3 veinte y uno y ciento veintitres de la Ley de Compañías,

4 y los artículos doce y trece de los Estatutos vigentes,

5 la declara instalada el señor JOSE ARTURO NACATO ROJAS,

6 en calidad de Presidente de la Compañía, actuando en la

7 Secretaría, su titular señor Gabriel Chiriboga T.- Se

8 hallan presentes los siguientes socios: Joel Muela P.,

9 con seis participaciones; Julio R. Sánchez, con

10 veinte; Alberto Chávez V, con quince; Jorge Bayas A,

11 Suce., con cuarenta y tres; Angel H. Noboa, con veinte y

12 nueve; José A. Nacato, con treinta y seis; Luis A.

13 Llumipanta, con cuarenta y tres; Fausto Guanulema T.,

14 representado por el Sr. Manuel Alfredo Mena Mena, con

15 cuatro; Nelson Alarcón T., con doce; Jorge Ramírez S.,

16 con quince; José A. Cepeda, representado por el Señor

17 Miguel Cajas Toctaguano, con treinta y cinco; Segundo

18 Villacís G., representado por el señor Abraham Montúfar,

19 con treinta; Segundo R. Váscquez, con cuatro; José

20 Apunte C., con cincuenta y siete; Carlos Villarreal T.,

21 representado por el señor Miguel Angel Ortiz, con

22 cuarenta y tres; Ernesto Morales, con sesenta y

23 cuatro; Samuel Iván Muela R., con seis; Angel E. Lema

24 A., con cincuenta; Bolívar Román A., con cuarenta y

25 dos; Angel Borja B, con veinte y dos; Rubén Mena

26 Mena, con veinte y nueve; César Borja S., con treinta y

27 seis; Adolfo Freire E., con ocho; Marco Paredes L.,

28 con ochenta y uno y José T. Centeno, con veinte y dos,



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

3

1 haciendo un total de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS
2 PARTICIPACIONES (752); las cartas Poder reposan en
3 archivo de la Compañía; siendo en consecuencia,
4 legal el quorum establecido en los artículos de la Ley
5 de Compañías y de Estatutos invocados.- La Presidencia
6 dispone sea leída la convocatoria respectiva,
7 publicada en el Diario " Ultimas Noticias" de la
8 Capital, el día viernes diez y nueve de Agosto, que
9 dice:- "Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en
10 Colectivos".- De conformidad con lo que establecen los
11 Artículos doce y trece de los Estatutos vigentes y
12 los artículos ciento diez y ocho, ciento veinte y uno y
13 ciento veinte y tres de la Ley de Compañías, CONVOCA A
14 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, para el día lunes
15 veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y
16 ocho, a las seis de la tarde (18.00hs.), en su local
17 situado en la Avenida Diez de Agosto número quinientos
18 ochenta y dos, de esta Capital, para tratar sobre la
19 Cesión (Traspaso) de participaciones, de conformidad
20 con lo dispuesto en el artículo ciento quince, de la Ley
21 de Compañías.- Se convoca de manera especial a la
22 Comisión de Vigilancia.- Los socios inasistentes serán
23 sancionados de conformidad con lo establecido en el
24 reglamento interno de la Compañía.- Quito, a diez y
25 ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- El
26 Gerente, f) Angel E. Lema A.- A continuación el señor
27 Presidente agradece la concurrencia masiva de los
28 señores socios y manifiesta que, por diferentes motivos

1 se alejan de la Compañía los señores: Fausto Guanulema
2 T., Nelsón Alarcón T., José A. Cepeda, Segundo Villacís
3 G., Carlos Villarreal T., y Bolívar Román A., los que
4 desean negociar sus participaciones de acuerdo a lo
5 determinado en el artículo ciento quince de la vigente
6 Ley de Compañías, a objeto de que los socios hagan uso
7 del derecho preferente, puesto que es el único punto de
8 la Convocatoria.- Como ninguno de los socios manifiesta
9 su voluntad de adquirir las participaciones presentadas,
10 es entonces que el señor Manuel Alfredo Mena, manifiesta
11 ser quien ha negociado las participaciones con el señor
12 Fausto Guanulema Tapia.- La Junta autoriza para que el
13 señor Fausto Guanulema ceda sus cuatro participaciones
14 al señor Mena Mena.- Igualmente el señor Segundo
15 Amaquiña Pilataxi dice que el señor Nelsón Alarcón
16 desea venderle las suyas y espera la debida
17 autorización.- La Junta igualmente, autoriza que el
18 señor Alarcón ceda sus doce participaciones al señor
19 Amaquiña Pilataxi.- A su vez, el señor Miguel Cajas T.,
20 representante del señor José A. Cepeda indica ser
21 quien negocio con el señor José Cepeda sus treinticinco
22 participaciones, pidiendo la debida autorización a la
23 Junta.- Esta la concede.- El representante del señor
24 Segundo Villacís G., señor Abraham Montúfar manifiesta
25 ser quien negocio con dicho señor sus treinta
26 participaciones, esperando recibir la debida
27 autorización.- La Junta también concede esta
28 autorización.- Por su parte el señor Miguel A. Ortiz,

REPUBLICA DEL
ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

MINISTERIO DE
FINANZAS

RECIBO I-R No.	CAJA No.	PROVIN. Y AGEN. RECAL. PROV. AGEN.	FECHA DE RECAUDACION 28 12 88	CDD.	No. DE: R.U.C. CEDULA O PASAPOR.
----------------	----------	---------------------------------------	----------------------------------	------	----------------------------------

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
JORGE SALINAS MELO

FORMULARIO No. 062640	CONCEPTO: CESION DE PARTIC. OTORGA BOLIVAR A ROMAN 42,000,00
--------------------------	--

RUBRO		VALOR A PAGAR
CODIGO	DESCRIPCION	
111270 1	T FISCALES	666,00
11127;04	T SALUD	11,00
TOTAL:		677,00

Jefatura de Recaudaciones de Pichincha
 QUITO - ECUADOR
RECIBIDO HOY
AGENCIA No. 2
DEC 28 1988
 Victor Chacón II.

SON:
SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE SUCRETOS 00/10

EFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATS	BONOS
	est.			

DISEÑOS: SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE



NOTARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

elfs. 521-671 237-547

1 dice que su representado, señor Carlos Villarreal
2 Tapia, negoció con él las cuarenta y tres
3 participaciones, por lo que solicita se le conceda la
4 respectiva autorización.- Igualmente la Junta la
5 otorga.- Por último, el señor Bolívar Román Aguilar
6 dice que, habiendo decidido trabajar fuera de la
7 ciudad, pone a consideración sus cuarentidos
8 participaciones para que los socios hagan uso del
9 derecho preferente.- Como ninguno de los socios
10 manifiesta deseo de adquirirlas, el peticionario
11 indica que ha negociado con el señor Jorge Salinas
12 Melo, y espera se le conceda la autorización
13 respectiva.- La Junta la otorga esta autorización.- Se
14 deja constancia expresa de que se ha cumplido con lo
15 dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de
16 Compañías en vigencia y que las autorizaciones han sido
17 concedidas por unánime consentimiento.- Como se ha
18 cumplido con el objetivo de esta Junta General
19 Extraordinaria, conforme a la respectiva convocatoria,
20 luego de renovar su agradecimiento a los concurrentes,
21 la Presidencia dá por levanta la sesión, a las siete y
22 cincuenta de la noche (19.50hs), luego de haberse
23 reinstalado una vez terminado el receso concedido para
24 la conformación de la presente ACTA, que una vez leída
25 es aprobada por unanimidad por los socios presentes, que
26 autorizan poner en ejecución las autorizaciones
27 conferidas.- Para constancia de lo actuado, firman la
28 presente Acta, en unidad de Acto, los señores Presidente

1 y Secretario, en Quito a veinte y nueve de agosto de

2 mil novecientos ochenta y ocho.- f) José A. Nacato R.-

3 Presidente.- f) Gabriel Chiriboga T.- Secretario.- Es

4 fiel copia del original que, reposa en archivo de la

5 Compañía, al cual me remito en caso necesario y que

6 doy fé.- Quito, a doce de Septiembre de mil novecientos

7 ochenta y ocho.- f) Gabriel Chiriboga T.- Secretario.-

8 Hay un sello.- " Se cumplieron los preceptos legales

9 del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a

10 los otorgantes por mi el Notario, aquellos se ratifican

11 en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto;

12 de todo lo cual doy fé.- f) B.A. Román A.- CI- 0701011-

13 76-9.-T.843142.-f) Jorge Salinas M.- CI- 17-02712652.- T-

14 338451.- El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.-

15

16 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta 2da.

17 COPIA, sellada y firmada en Quito, a doce de Diciembre de

18 mil novecientos ochenta y ocho.-

19

20

21

22

23 EL NOTARIO,

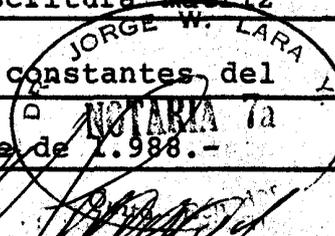
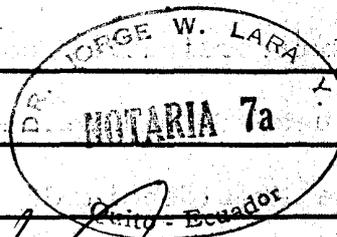
24

25 RAZON:- Se tomó nota al margen de la escritura matriz

26 respectiva, la sesión de participaciones constantes del

27 presente instrumento.- Quito, 12 Diciembre de 1.988.-

28 EL NOTARIO,



1 la fecha en todo caso al margen de la inscripción No. 1337 del Registro
2 Mercantil, de fecha de setenta y dos mil novecientos ochenta y dos, a fo
3 1990 tomo 183, correspondiente a la Constitución de la Compañía "ETANALPA
4 COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTE EN COLECTIVO", la referente a la presenta
5 ción de participaciones. - Suiza, a veinte y siete de Enero de mil nove -
6 cientos ochenta y nueve. D. REGISTRAR.



[Handwritten signature]

Dr. Carlos García Baudras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28